

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES**

---

RESOLUCIÓN N. <sup>º</sup>	
87	/025

19 de agosto de 2025.

**VISTO:** las presentes actuaciones tendientes a aprobar las Bases y Anexos que regirán el llamado a Compra Directa por Excepción N.<sup>º</sup> 129/2025, conforme al numeral 33, literal d) del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), convocado para la elaboración del proyecto ejecutivo y construcción del Laboratorio de Humanidades Digitales en el ITRCS en la ciudad de Durazno, de acuerdo a la descripción en estas bases y los archivos adjuntos que forman parte de este llamado.

**RESULTANDO:** I) que, conforme al memorando elaborado el 30 de junio de 2025 por la Responsable de Infraestructura Edilicia, es necesario adaptar el local existente en el ITRCS en la ciudad de Durazno para la construcción del Laboratorio de Humanidades Digitales;

**CONSIDERANDO:** I) que, con este fin, se solicitó cotización de referencia y fueron elaboradas las Bases y Anexos tendientes a regir el llamado a Compra Directa por Excepción N.<sup>º</sup> 129/2025;

II) que las mismas han sido elaboradas de conformidad con las políticas de la Universidad Tecnológica (UTEC), y de acuerdo a las normas establecidas por la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE);

III) que por Resolución N.<sup>º</sup> 65/2024 de fecha 06 de febrero de 2024 del Consejo Directivo Central provisorio de UTEC, se delegó en la Dirección de Gestión y Operaciones, la facultad, entre otras, de aprobar los Pliegos de Condiciones Particulares para los llamados a convocatoria de procedimientos de contratación o adquisición;

IV) que el presente llamado a Compra Directa por Excepción se encuentra previsto en el Plan Anual de Compras;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N.<sup>º</sup> 19.043 de fecha 28 de diciembre de 2012 y su modificativa, a la Resolución N.<sup>º</sup> 65/2024 de fecha 06 de febrero de 2024 del Consejo Directivo Central provisorio de UTEC, y demás normas concordantes y aplicables;

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

**RESUELVE:**

**1°.** Aprobar las Bases y Anexos que regirán el llamado a Compra Directa por Excepción N.º 129/2025, conforme al numeral 33, literal d) del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), convocado para la elaboración del proyecto ejecutivo y construcción del Laboratorio de Humanidades Digitales en el ITRCS en la ciudad de Durazno, de acuerdo a la descripción en estas bases y los archivos adjuntos que forman parte de este llamado.

**2°.** Encomendar al área de Compras de UTEC la gestión de la totalidad del procedimiento.



Ing. Juan Trujillo  
Director de Gestión y Operaciones  
Universidad Tecnológica